I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000479

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 15 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1362/2012; el Memorándum N°1000/162/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°407/141/2012 del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/2376/2011, N°202/2519/2011, N°202/0034/2012 y N°202/238/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2376/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", 812-87-LE11** cuyas aclaraciones fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°202/2519/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/034/2012 se adjudicó la propuesta pública antes mencionada, al oferente Acciones Urbanas Ltda., R.U.T. N°76.053.717-9, modificado mediante Decreto Exento N°202/238/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" 812-87-LE11,** de fecha 21 de febrero de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°5459-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Acciones Urbanas Ltda.**, R.U.T. N°76.053.717-9, representada legalmente por doña Sara Beatriz Díaz Muñoz, cédula de identidad N°12.461.669-7, mediante el cual las partes acuerdan lo siguiente;

1.1 Por este acto, doña **SARA BEATRIZ DIAZ MUÑOZ,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Formatos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2 Los servicios que se contratan consisten en la asistencia de limpieza de servicios higiénicos en dependencias municipales, éstas son según el punto 2 de las especificaciones técnicas: Recinto Las Hortensias, recinto Gestión Ambiental, recinto aeropuerto DAEM, recinto Piloto Lazo N° 120 y recinto estadio municipal. Al iniciar el servicio el contratista deberá realizar un sanitizado de cada baño asegurándose que quede en perfectas condiciones higiénicas para dar paso al aseo diario, el que consiste en, 1.- vaciar los papeleros haciendo uso de una escoba de cerda sintética, una pala y una bolsa de basura, 2.- barrer el piso, retirar las manchas de muros, telas de arañas de los techos paredes y ventanas, 3.- limpieza de .inodoro y urinarios, cuatro.- limpieza de lavamanos, cinco.- limpieza de espejos, 6.- limpieza de pisos, 7.- limpieza de estanques de W.C y otros cuidados. Todo ello conforme a lo especificado en el punto cuatro de las especificaciones técnicas.

1.3 El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total mensual de $3.015.254.- (tres millones quince mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido.

1.4 La duración del contrato será de dos años contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

1.5 El horario del personal que preste el servicio será la siguiente: de Lunes a Viernes de las siete de la mañana a cuatro de tarde; El servicio de realizará con cinco personas en jornada completa, además un supervisor el cual realizará visitas periódicas. Aquella jornada de trabajo o turno que el I.T.S. suspenda por razones técnicas justificadas (reparación de algún baño), se recuperará en los días y horarios acordados entre el supervisor del servicio y el ITS.

1.6 Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el **fiel cumplimiento del contrato**, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente al cinco por ciento del monto ofertado el que tendrá una vigencia de treinta días corridos por sobre la marcha de término de contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá mantenerse vigente y renovada durante todo el plazo del contrato.

1.6.1 Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0094304, del Banco BCI, por la suma de $3.618.305.- (tres millones seiscientos dieciocho mil trescientos cinco pesos), con vencimiento 15 de marzo de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.7 La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Jefe del departamento de Servicios generales, la Unidad deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio.

1.8 Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Normas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis. El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso – facto, sin forma de juicio por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. Asimismo, podrá ponerse término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Normas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000479

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.9 En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la sociedad **ACCIONES URBANAS LTDA,** son: **FERNANDO RODRIGO ANTONIO BASTARRICA SILVA**, cédula de identidad N°11.485.689-0 y doña **LIBERTAD DANIELA JIMENEZ VERDUGO**, cédula de identidad N°16.478.342-1.

2. Devuélvanse las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes en el presente llamado a Licitación Pública.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
I.T.O. Pilar Sanhueza Moreno
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web